

Gerencia Contratos1

De: Licitaciones Colombia <licitaciones@tradeco.com>
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2013 03:50 p.m.
Para: Gerencia Contratos2; Gerencia Contratos1
CC: Diego Fernando; Juan José Suárez Perusquía; Ricardo Camacho Ricaurte; Alejandro Balboa Moreno; Lina Bibiana Guevara Vargas; Eliana Andrea Velasco Hernandez
Asunto: Solicitud de Observaciones VJ-VE-IP-002-2013 y VJ-VE-IP-001-2013 (1)

Bogotá, Mayo 31 de 2013

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Luis Fernando Andrade

Presidente

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

Bogotá D.C.

Ref. Observaciones al Informe Preliminar de la Precalificación para el proceso de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de asociación publico privado consistente en “OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA-APP, PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MULALÓ- LOBOGUERRERO Y CALI- DAGUA- LOBOGUERRERO, LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

Ref. Observaciones al Informe Preliminar de la Precalificación para el proceso de Precalificación No. VJ-VE-IP-001-2013, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de asociación publico privado consistente en “CONFORMAR LA LISTA DE PRECALIFICADOS PARA EL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA CONSISTENTE EN: EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN Y REVERSIÓN DEL CORREDOR HONDA ¿ PUERTO SALGAR - GIRARDOT”.

Cordial saludo:

De manera respetuosa y encontrándonos dentro del plazo establecido para manifestarlo, hacemos allegar a ustedes las siguientes observaciones del proceso de la referencia así:

1. De acuerdo a los términos de la Invitación en el numeral 3.6 CAPACIDAD FINANCIERA específicamente en el literal (e), expresa lo siguiente:

(e) El Patrimonio Neto se acreditará con el diligenciamiento del Anexo 6 que deberá estar suscrito por (a) el representante del Manifestante, (b) el representante legal de cada uno de los

Integrantes si fuese una Estructura Plural y (c) el revisor fiscal y/o el contador según corresponda, del Manifestante o de cada uno de sus miembros si fuese una Estructura Plural. En todo caso, en cualquier momento, la ANI podrá solicitar el soporte de la información contenida en el Anexo 6. Para las personas que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal, el Anexo 6 deberá estar firmado por (a) el representante del Manifestante, (b) el representante legal de cada uno de los Integrantes si fuese una Estructura Plural y (c) el revisor fiscal y/o el contador según corresponda del(los) Integrante(s) de la Estructura Plural o del Manifestante, según corresponda. Para estos efectos la información de los estados financieros deberá presentarse de acuerdo con el catálogo de cuentas PUC establecido en el Decreto 2650 de 1993 o las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards), expresados en Dólares de los Estados Unidos. Si los documentos que acreditan la experiencia estuviesen en una moneda diferente al Dólar se deberá convertir la moneda original al Dólar, de conformidad con el numeral 4.1.4.

Con lo anterior es claro precisar que cada uno de los integrantes que conforman la estructura plural “DEBEN” diligenciar el Anexo 6A. de acuerdo a lo presentado por el oferente conformado por “Hidalgo e Hidalgo S.A.- Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S. Construcción y Administración, y Sergio José Torres Reatiga” evidenciamos que el integrante Hidalgo e Hidalgo S.A. no diligencio a nombre de éste el Anexo 6A.

Para aclarar esta situación en el Anexo 6B se diligencia en dicho formato a nombre de una de las empresas bajo “Hidalgo e Hidalgo S.A. y sus controladas” con cifras de:

- Activo Total: 1.089.235.567.017,54
- Pasivo Total: 533.299.543.693,26
- Patrimonio: 480.574.911.473,72

De esta manera no se aportó el Anexo 6A, bajo el integrante “Hidalgo e Hidalgo S.A. y sus controladas” acreditando las anteriores cifras financieras. A lo anterior solicitamos se verifique dicha situación y en caso de ser aprobado por la entidad, se catalogue a este proponente como **“NO CUMPLE”**.

Quedamos atentos a sus comentarios

JUAN JOSE SUAREZ PERUSQUIA

Apoderado Común

Estructura Plural conformada por Tradeco - Cedikor

Anexo: Lo anunciado